

Hasenkamp, 21 agosto de 2012.-

ORDENANZA 17/12

VISTO :

La Ordenanza Nº 1110/201, por la cual se autoriza la donación de un terreno ubicado en Manzana Nº 62, Lote Nº 4, al Sr. Claria Carlos Alberto.-

Y CONSIDERANDO:

Que se realice la donación con cargo de dar inicio a la construcción de vivienda por un lapso de dos años, debiendo construirse en su totalidad en un término máximo de tres años.-

Que el Señor Claria Carlos Alberto, solicita la autorización para realizar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, debido a la aprobación del crédito en el marco del Programa Nacional Pro.Cre.Ar, a través del Banco Hipotecario, financiado por ANSES y el Tesoro Nacional.-

Que además el Sr. Claria inicio la vivienda, cumpliendo con los requisitos de la Ordenanza 1110/011.-

Que se considera conveniente acceder a lo peticionado ya que dicho crédito le ofrece la posibilidad de construir su vivienda en optimas condiciones de habitabilidad.-

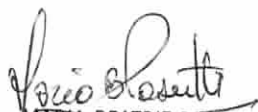
Por ello:


El Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de ORDENANZA

Artículo 1º) Autorizar al Sr. Claria Carlos Alberto, a realizar a su favor, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Lote Nº 4, Manzana Nº 62, para acceder al Crédito en el Marco del Programa Pro.Cre. Ar.-

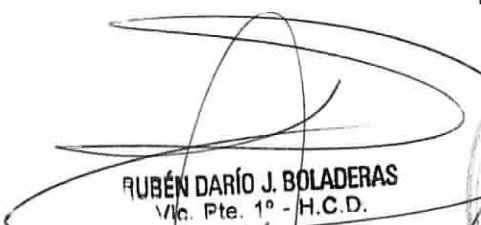
Artículo 2º) Los gastos que demanden la aplicación del Art. 1º) estarán a cargo del Señor Claria Carlos Alberto.-

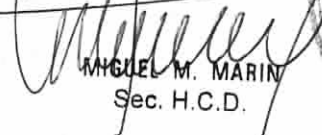
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.


CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.


DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.


RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.


MIGUEL M. MARIN
Sec. H.C.D.


CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.


PABLO RAMON TOMASINI
Concejal - F.P.C.S.


LUIS ALBERTO BIANCHI
Vice Presidente Municipal

